



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 422-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 28 de noviembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 040-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, Oficio Múltiple N° 000118-2024-SERVIR-GDSRH, de fecha 18 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. **DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ** como Presidenta, Dr. **RIGO FÉLIX REQUENA FLORES** como Vicepresidente Académico y Dra. **CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA** como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 9.4.2 señala que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la Comisión Organizadora;*

Que, con Oficio Múltiple N° 000118-2024-SERVIR-GDSRH, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, invita a los Responsables de Recursos Humanos o el que haga sus veces, a participar en la "Asistencia Técnica presencial sobre la Implementación del Teletrabajo en el sector público", a llevarse a cabo el día martes 10 de diciembre de 2024, en el Auditorio de la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP, ubicado en Av. Cuba 699, Jesús María, Lima;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 040-2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la "Asistencia Técnica presencial sobre la Implementación del Teletrabajo en el sector público", a llevarse a cabo el día martes 10 de diciembre de 2024, en el Auditorio de la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP, ubicado en Av. Cuba 699, Jesús María, Lima;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 422-2024-CO-UNCA

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **CIRO ALEGRIA**, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la "Asistencia Técnica presencial sobre la Implementación del Teletrabajo en el sector público", a llevarse a cabo el día martes 10 de diciembre de 2024, en el Auditorio de la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP, ubicado en Av. Cuba 699, Jesús María, Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios del CPC. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en la "Asistencia Técnica presencial sobre la Implementación del Teletrabajo en el sector público", a llevarse a cabo el día martes 10 de diciembre de 2024, en el Auditorio de la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP, ubicado en Av. Cuba 699, Jesús María, Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCCO

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCCO

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

